

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2016-00123-00**

CONSTANCIA DE TRASLADO

Del informe allegado virtualmente por el BANCO BBVA y el BANCO DAVIVIENDA, se mantiene en traslado en la Secretaría a disposición de las partes, por el término legal de **TRES (03) DIAS** conforme lo dispone el artículo 277 del C.G.P., los cuales empieza a correr a partir del 23 de agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y vence el 25 de agosto de 2021 a las cuatro de la tarde (4.00 P.M).

Bucaramanga, veinte (20) de agosto dos mil veintiuno (2021).



**LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
SECRETARIA**

P.

RV: [External] OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO RAD: 2020-00123-00

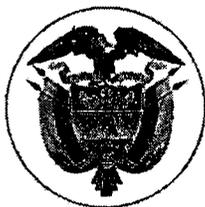
Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 12:25

Para: Marisol Sierra Pinto <msierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (578 KB)

OFICIO 2020-123 OFICIO BANCO BBVA.pdf;



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga

Carrera 12 # 31 – 08 Piso 2

Bucaramanga – Santander

Teléfono: (57+7) 6422271

j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTRIBUCIÓN CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: NO IMPRIMA ESTE MATERIAL, SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, solo podrán remitirse a través de éste e-mail, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: ALEXANDRA ARDILA RIOS <alexandra.ardila@bbva.com>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 11:52 a. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO <henryalonso.daza@bbva.com>

Asunto: Fwd: [External] OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO RAD: 2020-00123-00

Señores
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Ref: proceso radicado 123-2020

De manera atenta y comedida damos respuesta a su requerimiento oficiado mediante correo electrónico precedente, para lo cual el BBVA procede a suministrar la información solicitada referente a los pagos efectuados por parte del señor Luis Carlos Gomez Buitrago C.C. 91.239.857 desde el 01 de Enero del 2016 a la fecha, correspondiente apartamento 405, torre 2 según el convenio N° 11311 - BBVC RESERVA CAÑAVERAL a la cuenta de ahorro empresarial, para que obre dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos.

Proyecto CONSORCIO BBVC RESERVA CAÑAVERAL Torre 2
apto 405

Cliente	Cédula	Detalle	Fecha	Valor
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Electrónico	24/11/2015	\$7,000,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Electrónico	13/01/2016	\$1,500,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Electrónico	20/02/2016	\$1,500,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Manual	05/04/2016	\$1,500,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Manual	25/04/16	\$1,500,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Manual	19/05/16	\$1,500,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Manual	29/06/16	\$1,500,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Manual	05/08/16	\$1,500,000.00
Luis Carlos Gomez Buitrago	91.239.857	Recaudo Manual	04/02/17	\$3,000,000.00
				\$20,500,000.00

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Al señor Juez,

BBVA Colombia
Alexandra Ardila Rios

Abogada Territorial Centro
Asesoría Jurídica Redes & CS Execution
Legal Management Group - BBVA Colombia
Whatsapp: 3007681596
E- mail: alexandra.ardila@bbva.com

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba que es necesario hacerlo. Before you print this message please consider if it is really necessary.

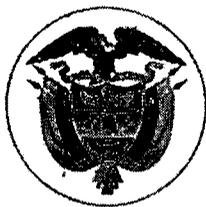
Subject: [External] OFICIO COMUNICA REQUERIMIENTO RAD: 2020-00123-00
To: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co <defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>

Buenas tardes, por medio del presente me permito notificarle lo decidido en auto de fecha 22/07/2021, donde se ordenó:

"Se ordena oficiar al BANCO BBVA, para que en el término de cinco (05) días, siguientes a la notificación de la presente comunicación (i) certifique los recaudos empresariales, depósitos o pagos, que efectuó el señor LUIS CARLOS GOMEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía 91.239.857 de Bucaramanga, desde el 01 de enero de 2016 a la fecha, bajo el código referencia bancaria No. 0200405 Torre 2 apartamento 405 según convenio número 11311, BBVC RESERVA CAÑAVERAL, de recaudo empresarial a la cuenta N° 0013-0509-0200002309 o 0013-0509-00200002309 de consorcio BBVC RESERVA CAÑAVERAL. (ii) Expida el estado de cuentas actual de código o referencia número 02004058, torre 2 apartamento 405, según convenio N° 11311, BBVC RESERVA CAÑAVERAL, de recaudo empresarial a la cuenta N° 0013-0509-0200002309, de CONSORCIO BBVC RESERVA CAÑAVERAL. (iii) Informe si el código o referencia bancaria ° 0200405 torre 2 apartamento 405 según el convenio N° 11311 BBVC RESERVA CAÑAVERAL, aún está asignado al señor LUIS CARLOS GOMEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.239.857 de Bucaramanga, en caso negativo desde cuando fue desvinculado de esta entidad bancaria, por solicitud del consorcio BBVC RESERVA CAÑAVERAL, o de cualquier otra entidad que conforma la citada empresa"

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga

Carrera 12 # 31 – 08 Piso 2
Bucaramanga – Santander
Teléfono: (57+7) 6422271

j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTRIBUCIÓN CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: NO IMPRIMA ESTE MATERIAL, SI NO ES ESTRICAMENTE NECESARIO.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de

datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, solo podrán remitirse a través de éste e-mail, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 0247

RAD. 680014003021-2020-00-00123-00

02 de agosto de 2021

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2020-00123-00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS GOMEN BUITRAGO
DEMANDADOS: BB CONSTRUCCIONES SA
CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA
VALCO CONSTRUCTORES SAS
INGEÇAR

Señores:
BANCO BBVA
Ciudad

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que, mediante auto de fecha 22/07/2021, se ordenó:

"Se ordena oficiar al BANCO BBVA, para que en el término de cinco (05) días, siguientes a la notificación de la presente comunicación (i) certifique los recaudos empresariales, depósitos o pagos, que efectuó el señor LUIS CARLOS GOMEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía 91.239.857 de Bucaramanga, desde el 01 de enero de 2016 a la fecha, bajo el código referencia bancaria No. 0200405 Torre 2 apartamento 405 según convenio número 11311, BBVC RESERVA CAÑAVERAL, de recaudo empresarial a la cuenta N° 0013-0509-0200002309 o 0013-0509-0200002309 de consorcio BBVC RESERVA CAÑAVERAL. (ii) Expida el estado de cuentas actual de código o referencia número 02004058, torre 2 apartamento 405, según convenio N° 11311, BBVC RESERVA CAÑAVERAL, de recaudo empresarial a la cuenta N° 0013-0509-0200002309, de CONSORCIO BBVC RESERVA CAÑAVERAL. (iii) Informe si el código o referencia bancaria N° 0200405 torre 2 apartamento 405 según el convenio N° 11311 BBVC RESERVA CAÑAVERAL, aún está asignado al señor LUIS CARLOS GOMEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.239.857 de Bucaramanga, en caso negativo desde cuando fue desvinculado de esta entidad bancaria, por solicitud del consorcio BBVC RESERVA CAÑAVERAL, o de cualquier otra entidad que conforma la citada empresa"

Cordialmente,

LENIS YERLITH RODRÍGUEZ BELEÑO

Secretaria

Firmado Por:

Lenis Yerlith Rodriguez Beleño
Secretario Municipal

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CARRERA 12 N° 31-08, BUCARAMANGA TELÉFONO: 6422271

CORREO ELECTRÓNICO: J21CMBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Civil 021
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b46bcf868c6a23bcb1677e2a32a3223aa6588ef181958b242a1c612cbd
b458**

Documento generado en 02/08/2021 01:31:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CARRERA 12 N° 31-08, BUCARAMANGA TELÉFONO: 6422271

CORREO ELECTRÓNICO: J21CMBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RV: Traslado Oficio 082021-51279

Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 15:07

Para: Marisol Sierra Pinto <msierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

16. rta requiemiento requerimiento JUZGADO 21 CIVIL DE BMANGA (1).pdf;



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga

Carrera 12 # 34 - 08 Piso 2
Bucaramanga - Santander
Teléfono: (57+7) 6422271

j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTRIBUCIÓN CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: NO IMPRIMA ESTE MATERIAL, SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. - Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, solo podrán remitirse a través de éste e-mail, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Lady E Feria Barrero <leferia@davienda.com>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 3:05 p. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Wilbert Stefamf Parra Luna <wilbert.parra@davienda.com>; Viviana Tarazona Calvo <vtarazona@davienda.com>; Luz Helena Amarillo Ramos <lhamaril@davienda.com>

Asunto: Traslado Oficio 082021-51279

Buenas tardes, cordial saludo

Adjunto nos permitimos dar respuesta al oficio del asunto, cualquier informacion o aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Lady Eliana Feria Barrero

Ejecutivo de Preventas - Gestión Fiducia Inmobiliaria

Tel. 3300000 Ext. 2092212

leferia@davivienda.com

Avenida El Dorado # 68B - 85 Piso 2

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Bogotá D.C., 11 de agosto de 2021

Señor
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Atn. Dra Lenis Yerlith Rodríguez Beleño
Secretario Municipal

Asunto: Respuesta RAD. 6800014003021-2020-00-00123-00

Respetada doctora Yerlith:

Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A., en atención al requerimiento presentado el pasado 07 de agosto, en relación con los depósitos efectuados por el tercero LUIS CARLOS GOMEZ BUITRAGO identificado con CC 91.239.587 a través del fondo Consolidar N° 0602046700055440, encargo vinculado al CONVENIO COMERCIAL DE PREVENTAS RESERVA CAÑAVERA, a continuación nos permitimos relacionar los abonos registrados en nuestro aplicativo para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2015 hasta el 30 de abril de 2016 :

Fecha Proceso	Nombre de Tansaccion	Valor Total
24-NOV-2015	APERTURA	\$ 7.000.000,00
13-ENE-2016	INCREMENTO	\$ 1.500.000,00
20-FEB-2016	INCREMENTO	\$ 1.500.000,00

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud. En caso de necesitar información adicional, puede comunicarse con nosotros al teléfono 3300000 extensión 92212, o al correo leferia@davivienda.com donde Eliana Feria Barrero lo atenderá con gusto.

Cordialmente,

VIVIANA TARAZONA CALVO
Firmado digitalmente por
VIVIANA TARAZONA CALVO
Fecha: 2021.08.13
13:58:21 -05'00'

VIVIANA TARAZONA CALVO
Coordinadora Gerencia de Gestión Fiducia Inmobiliaria
Fiduciaria Davivienda S.A.

Realizó: Lady Feria
Revisó: Angélica O.